



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 008 DE 2025
(enero 28)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 106 de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *“Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.”*

Que en la sesión ordinaria No. 045 de 19 de noviembre de 2024 el Consejo Académico aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos internos para profesores de planta durante el primer y segundo periodo académico mediante la resolución académica No. 106 del 2024.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 27 de enero de 2025, informa que en Sesión ordinaria 034 del 12 de diciembre 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2025 para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, esto, en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en articulación con la agenda institucional de investigaciones: Modalidad 1, Modalidad 2 y Asignación de horas, en ese sentido, se solicita al Consejo Académico la modificación de tiempos de investigación para profesores de planta que tiene asignados proyectos internos aprobados mediante Resolución Académica No. 106 de 2024.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 002 del 28 de enero de 2025, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 106 de 2024 en el sentido de incluir los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con **proyectos internos** para algunos profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante **el primer y segundo periodo académico de 2025**, así:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas 2025	PERIODO DE EJECUCIÓN		ROL DEL DOCENTE	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			2025			
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 008 DE 2025
(enero 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 106 de 2024"

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

Pedraza Castillo Natalia	Caracterización eco-epidemiológica y evaluación de factores de riesgo asociados a leptospirosis canina en la vereda Barcelona y la Cocuy.	9	28/01/2025	21/12/2025	INVESTIGADOR PRINCIPAL	Convocatoria para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en articulación con la agenda institucional de investigaciones: Asignación de horas
Roque Rodríguez Anita		3	28/01/2025	21/12/2025	COINVESTIGADOR	
TOTAL HORAS FACULTAD		12				
TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN		12				

Artículo 2º. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes

Artículo 3º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del **primer y segundo periodo académico de 2025**, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

Artículo 4º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y estará vigente hasta el 21 de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de enero de 2025.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: E Álvarez
Ajustó: JB-SG
Revisó: MSilva